



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIII

Número 49 Secc. I

Lunes 17 De Junio de 2024

CONTENIDO

ESTATAL • INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA • Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926049950-009-2024. • **SERVICIOS DE SALUD DE SONORA** • Licitación Pública Nacional Electrónica No. LPA-926005961-015-2024. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI** • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2024. • **H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME** • Contrato de donación que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Empalme, y por otra parte el Gobierno del Estado de Sonora. • **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Resolución de desincorporación de un bien inmueble ubicado en la colonia Colina Blanca Bachoco. • Convocatoria Pública 01/24, para el otorgamiento de una concesión de servicio público parcial de tratamiento de agua y su aprovechamiento en el Municipio de Hermosillo. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Convocatoria Pública Nacional No. 017.

IRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con los artículos 28 y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número **LPA-926049950-009-2024** para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> o bien para sólo consulta en: Coordinación de Licitaciones ISSSTESON ubicada en Blvd. Hidalgo, No. 15, 1er. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, teléfono 6622171710, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta	LPA-926049950-009-2024
Fecha de publicación en CompraNet	17/06/2024, 14:00 horas
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos
Costo de inscripción	\$2,569.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Presencial
Junta de aclaraciones	21/06/2024, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/07/2024, 10:00 horas
Fallo	15/07/2024, 12:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 17 de Junio de 2024

ATENTAMENTE

Lic. Sergio Samuel Espinosa Guillén.

Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos
Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado de Sonora.

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica.

De conformidad con los artículos 28, 29 fracc. II y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LPA-926005961-015-2024 cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual está disponible para consulta y obtención en Internet: <https://compranet2.sonora.gob.mx> o bien para solo consulta en: Calzada de los Ángeles y Dr. José Miró Abella, Col. Las Quintas, Hermosillo, Sonora, C.P. 83240, teléfono: 01 (662) 319-41-02, los días Lunes a Viernes en días hábiles en un horario de 08:00 a 14:30 horas. Forma de Presentación de las Proposiciones: Electrónica.

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LPA-926005961-015-2024
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2024, 00:00 horas
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Calificación a Equipos e Instrumentos Pertenecientes al Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos y Vigilancia Sanitaria
Costo de inscripción	\$1,285.00
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medio por el que se llevará a cabo	Electrónica
Fecha de aclaraciones	21/06/2024, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2024, 10:00 horas
Fallo	01/07/2024, 14:00 horas

Hermosillo, Sonora, a 13 de junio de 2024.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
MTRA. LILIAN MARGARITA NAVARRO LUCERO

Publicación Electrónica
sin validez oficial

El C. Lic. José Joel Méndez Chá, Secretario del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, con fundamento en el artículo 59 y 89 fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que en sesión de Ayuntamiento abierto No. 65 celebrada el 29 de marzo de 2024 se tomó el siguiente:

Acuerdo No. - 0366

"El Pleno del Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, de conformidad con el artículo 61 fracc. IV, inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba por mayoría absoluta las Modificaciones, Ampliaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024"

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación
 Algunas ampliaciones corresponden al remanente del ejercicio 2023 según el balance presupuestario y por los remanentes del Cecop para las obras comprometidas del ejercicio 2023, así como la ampliación del recurso propio del remanente del ejercicio 2023 para el pago de deuda pública y obra de infraestructura deportiva en escuela Cecytes, y los ingresos adicionales del Repupe para obra pública.

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
TM	M	3000		TESORERIA MUNICIPAL APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL SERVICIOS GENERALES			
		33301		SERVICIOS DE INFORMATICA	12,000	5,212.00	18,212.00
		9000		DEUDA PÚBLICA			
DOP	K	6000		91102 AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PROYECTOS DE INVERSION INVERSION PUBLICA	300,000	300,000.00	600,000.00
				INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE	0	807,798.33	807,798.33
				61216 EDUCACION MEDIA SUPERIOR			
				61422 PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	763,950	82,417.50	852,367.50
				62416 CECOP	1,000,000	1,310,094.63	2,310,094.63
TOTAL					2,081,950.00	2,506,522.46	4,588,472.46

REDUCCION (-)

Justificación

El Ejercicio del Gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos programados en los programas presupuestarios, correspondiendo principalmente a las reducciones de los ingresos del PAIS y del FORTAMUN reduciendo las partidas de inversión pública y de servicio de alumbrado público.

Claves				Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep.	Prog. Conac	Cap.	Partida				
TM	M	3000		TESORERIA MUNICIPAL APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL SERVICIOS GENERALES			
DOP	K	6000		39902 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PROYECTOS DE INVERSION INVERSION PUBLICA	48,000	6,212.00	41,788.00
DSPM	E	3000		61101 REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS SERVICIOS GENERALES	769,754.66	23,943.66	745,811.00
				31104 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	564,000	19,062.00	544,938.00
TOTAL					1,381,755	49,217.66	1,332,537.00

Artículo 2º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso j) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Lic. José Joel Méndez Chá, Secretario del Ayuntamiento, realice las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

Dado en la sala de Cabildo del Palacio Municipal de Banámichi, Sonora a los 29 días del mes de mayo del año 2024.

ATENTAMENTE

 C. LIC. JOSÉ JOEL MENDEZ CHÁ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE BANAMICHI, SONORA.



CONTRATO DE DONACIÓN

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE EMPALME SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LUIS FUENTES AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. MARIA LUISA VILLASEÑOR ANGULO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ING. ANTONIO CORPUS ALANIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DONANTE", Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, EL C. LIC. MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA: "EL DONATARIO", MISMO CONTRATO QUE DEBERÁ ESTAR SUJETO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL DONANTE":

A) QUE ES PROPIETARIO DE UNA EXTENSIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE VIALIDAD 1-46-65.44 HAS EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA.-----

CUADRO DE USO DE SUELO Y QUE A LA LETRA DICE:

CUADRO DE USO DEL SUELO		% ÁREA VENDIBLE
ZONAS	AREAS	
AREA TOTAL DEL POLIGONO:	3-62-97.75 HAS.	
TOTAL VENDIBLE:	1-79-60.22	
- HABITACIONAL	1-75-21.51 84 LOTES	
- COMERCIAL	0-04-39.71 4 LOTES	
TOTAL DONACIÓN:	0-36-72.09	20.04
- AREA DE EQUIPAMIENTO	0-14-32.94 1 LOTES	7.98
- AREA VERDE	0-22-39.15 1 LOTES	12.46
- AREA DE VIALIDAD	1-46-65.44	

B) QUE DICHA PROPIEDAD QUEDO REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, BAJO EL NÚMERO 13705, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO CINCO, VOLUMEN 100, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2004. -----

C) QUE PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LOTES DE USO HABITACIONAL SE TUVO QUE MODIFICAR EL ÁREA DE VIALIDAD, CREÁNDOSE LA MANZANA 12 CON 12 LOTES CON UNA SUPERFICIE DE 1,540.45 M2, AGREGÁNDOSE 2 LOTES A LA MANZANA 11 CON UNA SUPERFICIE DE 269.18 M2 Y UN LOTE EN LA MANZANA 10, CON UNA SUPERFICIE DE 79.33 M2, ADEMÁS DE MODIFICAR EL ÁREA VERDE AL PASAR DE 2,239.15 M2 A 2,980.79 M2, PARA QUEDAR TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO DE USO DE SUELO SIGUIENTE:-----

CUADRO DE USO DEL SUELO			%
ZONAS	AREAS	ÁREA	VENDIBLE
AREA TOTAL DEL POLIGONO:	3-62-97.75 HAS.		
TOTAL VENDIBLE:		1-98-50.18	
- HABITACIONAL	1-94-10.47	99 LOTES	97.78
- COMERCIAL	0-04-39.71	4 LOTES	2.22
TOTAL DONACION:		0-44-13.71	22.24
- AREA DE EQUIPAMIENTO	0-14-32.94	1 LOTES	7.22
- AREA VERDE	0-29-80.77	1 LOTES	15.02
- AREA DE VIALIDAD		1-20-33.86	60.62

D) ATENDIENDO LAS SOLICITUDES DE VARIAS FAMILIAS DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, QUIENES SE ACERCARON A SOLICITAR SU CERTEZA PATRIMONIAL, YA QUE NO CUENTAN CON SUS ESCRITURAS PUBLICAS Y SOLICITANDO TAMBIEN LA ACTUALIZACION DE LA URBANIZACION DE LA MISMA, ASI COMO LA ADHERENCIA DE MANZANAS Y LOTES PARA VIVIENDA, CONTAR CON LOS SERVICIOS BASICOS, COMO ALUMBRADO PUBLICO, DRENAJE, RECOLECCION DE BASURA Y AREAS VERDES ENTRE OTRAS; ENFATIZANDO LAS VIAS ALTERNAS PARA LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA COLONIA EN GENERAL.-----

E) DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 21 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NO. 40, SECCIÓN I, DE 19 DE MAYO DE 1994, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE

EMPALME DONA AL GOBIERNO DEL ESTADO INMUEBLE QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO. -----

ARTÍCULO 189 Y 195 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE AUTORIZÓ LO DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA; VIALIDADES PARA FORMAR LA MANZANA 12 Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA VERDE DE 2551.29 M2, PARA SER PRECISOS LAS DEMÁS VIALIDADES SEGUIRÁN SIENDO PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA.-----

“EL DONANTE” OTORGO LA PRESENTE ESCRITURA COMO INSTRUMENTO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: 188, 189,190 Y 195.-----

II.- DECLARA "EL DONATARIO": POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A) QUE CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 53, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, COMO UN ÓRGANO DESCENTRADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA Y JERÁRQUICAMENTE SUBORDINADO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA. -----

B) QUE, EL ARTÍCULO 6°, FRACCIONES I, III Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA REFERIDA LEY, ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, POSEER, VIGILAR, CONSERVAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO DEL ESTADO; AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN, CONTROLAR, ENAJENAR, PERMUTAR, INSPECCIONAR Y VIGILAR LOS BIENES DEL DOMINIO DEL ESTADO Y, EN SU CASO, CELEBRAR LOS CONTRATOS RELATIVOS; ASÍ TAMBIÉN, QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO EJERCERÁ ESTAS FACULTADES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL.-----

POR SU PARTE, EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, EN SUS ARTÍCULO 1° Y 12, FRACCIONES XIX Y XXVII, ESTABLECE QUE AL FRENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL HABRÁ UN COORDINADOR EJECUTIVO, QUIEN TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE REPRESENTAR A LA COMISIÓN ESTATAL E INTERVENIR EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA, DONACIÓN, GRAVAMEN, AFECTACIÓN Y OTROS POR LOS QUE EL ESTADO ADQUIERA, GRAVE O ENAJENE LA PROPIEDAD O CUALQUIER DERECHO REAL SOBRE INMUEBLES, EN BASE A LAS NORMAS Y DIRECTRICES QUE AL EFECTO EMITA O ESTABLEZCA EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE HACIENDA.-----

C) **EL LIC. MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ**, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA DESIGNACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PARA FUNGIR CON TAL CARÁCTER A PARTIR DEL 19 DE ENERO DE 2023. ASÍ MISMO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6° Y 9° DE LA LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA; 12, FRACCIONES X, XVII, XIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA. -----

D) QUE MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, NÚMERO 40, SECCIÓN I, DE DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE AUTORIZÓ A LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, PARA QUE POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR EJECUTIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENAJENE A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO Y FUERA DE LICITACIÓN PÚBLICA, LOS TERRENOS QUE COMPRENDEN LAS COLONIAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES PREDIOS QUE FORMAN PARTE DE LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN.-----

E) QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. -----

EXPUESTO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "**EL DONANTE**", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DONA Y TRANSFIERE EN FORMA SIMPLE, PURA Y LLANA, LIBRE DE GRAVAMEN A FAVOR DE "**EL DONATARIO**" EL TERRENO DESCRITO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DE ESTE CONTRATO, REFERENTE AL OBJETO DEL CONTRATO CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES Y TODO POR CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA.-----

SEGUNDA. - "**EL DONATARIO**" ACEPTA LA DONACIÓN DEL TERRENO MATERIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE NOS OCUPA, RECIBIÉNDOLA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, TOMANDO POSESIÓN JURÍDICA Y MATERIAL DE DICHO INMUEBLE, PERFECCIONÁNDOSE POR CONSECUENCIA LA MENCIONADA DONACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2597 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.-----

TERCERA. - "EL DONATARIO" SE OBLIGA Y COMPROMETE EL INMUEBLE CUYO REGULARIZACIÓN ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA DAR INICIO A LA REGULACIÓN DE LA MANZANA 10, 11 Y 12 DE LA COLONIA "LUIS DONALDO COLOSIO" A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN CIUDADANO Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL.-----

CUARTA. - EL INMUEBLE QUE SE TRASCRIBE EN PROPIEDAD BAJO DONACIÓN GRATUITA, ASÍ COMO SUS MEJORAS, SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE UTILICE POR "EL DONATARIO" EL BIEN INMUEBLE, DENTRO DEL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR QUE SE LE HAYA NOTIFICADO O SE HUBIESE MANIFESTADO O AL MENOS DE QUE EXISTA CAUSA JUSTIFICADA A CRITERIO DE SINDICATURA MUNICIPAL; O EN SU CASO, LE DIERE UN USO DISTINTO AL PRECISADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.-----

PERSONALIDAD

"EL DONANTE" ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LO SIGUIENTE FORMA: SUS REPRESENTANTES CUENTAN CON LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PROPIETARIO EN SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS A AMBOS, ASÍ MISMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TOMA PROTESTA Y CUENTA CON LAS FACULTADES COMO LO ACREDITA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 01 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-----

"EL DONATARIO" LIC. MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE COORDINADOR EJECUTIVO DE LO COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTARLA, CON EL DOCUMENTO QUE SE TRASCRIBE CONTINUACIÓN:

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO: SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- EJECUTIVO ESTATAL.- HERMOSILLO, SONORO, A 19 DE ENERO DE 2023.- C. **MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ, P R E S E N T E.**- EL EJECUTIVO A MI CARGO, CON APOYO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIÓN XI Y XXIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y 7º DE LO LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, HA DETERMINADO DESIGNARLO COMO **COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES**, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, PARA FUNGIR CON TAL CARÁCTER O PARTIR DE ESTA FECHA.- EL PRESENTE NOMBRAMIENTO SE INSTRUYE PARA QUE EN SU ACTUACIÓN SE

SUJETE AL TENOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES COMPETENTES, ASÍ MISMO PARA QUE EN SU PROCEDER Y USO DE SUS FACULTADES SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, AUSTERIDAD Y RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE DEBEN CARACTERIZAR A LAS INTEGRANTES DE ESTE GOBIERNO.

ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCIÓN. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, - FIRMADO. - EL SECRETARIO DE GOBIERNO. - C. ALVARO BRACAMONTES SIERRA. -FIRMADO.

GENERALES:

C. LUIS FUENTES AGUILAR, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, NACIÓ EL 08 DE OCTUBRE DE 1969, EN GUAYMAS, SONORA; DOMICILIO EN REVOLUCIÓN Y NIÑOS HÉROES COLONIA MODERNA C.P. 85330, EMPALME SONORA.

LIC. MARIA LUISA VILLASEÑOR ANGULO, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, NACIÓ EL 19 DE ABRIL DE 1986 EN EMPALME, SONORA; DOMICILIO EN REVOLUCIÓN Y NIÑOS HÉROES COLONIA MODERNA C.P. 85330, EMPALME, SONORA.

ING. ANTONIO CORPUS ALANIS, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, NACIÓ EL 07 DE JULIO DE 1969 EN GOMEZ PALACIO, DURANGO; DOMICILIO EN REVOLUCIÓN Y NIÑOS HÉROES COLONIA MODERNA C.P. 85330, EMPALME, SONORA.

LIC. MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, SERVIDOR PÚBLICO, ORIGINARIO DE NOGALES, SONORA, NACIÓ EL DÍA 08 DE 03 1972, DOMICILIO EN AV. GALEANA Y AV. PASEO DE LA CULTURA, COLONIA VILLA DE SERIS, CENTRO DE GOBIERNO, TERCER PISO DEL EDIFICIO HERMOSILLO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

LAS PARTES DECLARAN ESTAR CAPACITADAS PARA OBLIGARSE CONFORME A LA LEY HABER LEÍDO Y ENTERÁNDOSE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, CON LAS QUE ESTÁN CONFORMES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTRES.

“EL DONANTE”

C. LUIS FUENTES AGUILAR
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME.



LIC. MARIA LUISA VILLASEÑOR ANGULO
SINDICO PROCURADOR

ING. ANTONIO CORPUS ALANIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

“EL DONATARIO”

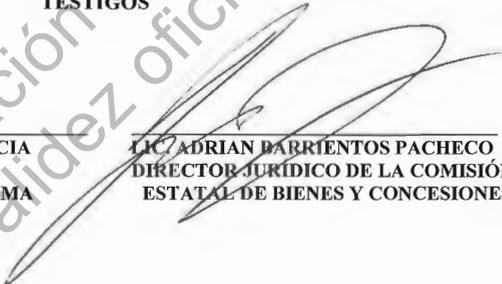


COORDINADOR EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES
LIC. MARCO ANTONIO GALLARDO GALAZ

TESTIGOS



LIC. GLORIA ARLEN BELTRAN GARCIA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA
DE ATENCION CIUDADANA.



LIC. ADRIAN BARRIENTOS PACHECO
DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES.



**RESOLUCIÓN DE DESINCORPORACIÓN
DE BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL**

Hermosillo, Sonora; 08 de mayo de 2024.

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2023, según consta en el acta 51, previo cumplimiento a los requisitos que establece el artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en la que se autorizó la desincorporación del bien del dominio público municipal, de una fracción de terreno de 133.058 metros cuadrados, colindante al predio con clave catastral 3600-15-438-001, ubicado en la Colonia Colina Blanca Bachoco, de esta ciudad; la cual ostenta las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE:** en 7.14 metros, con calle Misión de Bac y Misión de los Remedios;
- AL SUR:** en 3.59, 3.09, 3.51 y 3.45 metros, con demasía D-427013;
- AL ESTE:** en 19.00 metros, con clave catastral 15-427-014; y
- AL OESTE:** en 19.00 y 0.48 metros, con clave catastral 15-438-001 y 15-438-002.

Para tomar tal determinación se obtuvo opinión técnica de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, la que mediante oficio CIDUE/ACR/IRGG/00454/2016, consideró precedente la desincorporación del predio.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

H. Ayuntamiento de Hermosillo.


Lc. Eduardo Alejo Acuña Padilla
Presidente Municipal




Lc. Ana Bertha Salazar Siqueiros
Síndico Municipal




Ing. Florencio Díaz Armenta
Secretario del Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SINDICATURA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



**CONVOCATORIA PÚBLICA 01/24
PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO
PARCIAL DE TRATAMIENTO DE AGUA Y SU APROVECHAMIENTO
EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA**

El Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con fundamento en los artículos 115, fracción III, inciso a), 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracciones I, VIII y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 258, segundo párrafo, 259, fracción III, 261 a 269 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, y los artículos 102 a 109 de la Ley de Agua del Estado de Sonora, así como en cumplimiento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Hermosillo en sesión celebrada el 26 de marzo de 2024, según consta en el acta 62, invita a todas aquellas personas físicas o morales interesadas en la obtención de una concesión parcial de servicio público consistente en el **tratamiento y disposición de aguas residuales**, (la "Concesión") para: (I) el financiamiento, construcción, operación, conservación y mantenimiento de una planta de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, mediante la obtención y aplicación de la tecnología necesaria para su reutilización en las industrias ubicadas en el sureste de la Ciudad de Hermosillo, y (II) el tratamiento, aprovechamiento, distribución, comercialización y explotación de aguas residuales tratadas provenientes de la planta que se construirá.

I. Objeto de la Concesión parcial: (I) el financiamiento, construcción, operación, conservación y mantenimiento de una planta de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos, mediante la obtención y aplicación de la tecnología necesaria para su reutilización en las industrias ubicadas en el sureste de la Ciudad de Hermosillo, y (II) el tratamiento, aprovechamiento, distribución, comercialización y explotación de aguas residuales tratadas provenientes de la planta que se construirá.

II. Duración de la Concesión: Hasta 30 treinta años.

III. Centro de población donde vaya a prestarse el servicio público: para su reutilización en las industrias ubicadas en el sureste de la Ciudad de Hermosillo.

IV. Las Condiciones Generales y Junta Informativa: Las condiciones generales (las "Condiciones Generales") se encontrarán disponibles para su adquisición y entrega en las oficinas del Organismo Operador Municipal del Agua (denominado "Agua de Hermosillo"), sitas en Avenida Universidad y Bulevar Luis Encinas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Módulo 1, a partir del 24 de junio de 2024 y hasta el 9 de julio de 2024, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Las Condiciones Generales podrán ser adquiridas previo pago de derechos de \$50,000.00 (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y firma del acuse de recepción, por parte del interesado o su representante legal.

Se celebrará una Junta Informativa de participación optativa para los interesados con Condiciones Generales previamente adquiridas que se llevará a cabo el 12 de julio de 2024, a las 9:00 horas, en las oficinas de "Agua de Hermosillo", en la Sala de Juntas, en el Módulo 3 del domicilio ya señalado.

V. Presentación de solicitudes: La presentación de solicitudes se llevará a cabo a más tardar el 29 de julio de 2024, en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratos,

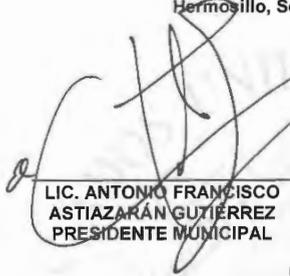


en el domicilio de la Gerencia indicado con anterioridad. Únicamente se recibirán solicitudes de quienes se tengan registro de que adquirieron y recibieron las Condiciones Generales.

VI. Otorgamiento de la concesión: El otorgamiento de la concesión, en términos de las leyes citadas en el proemio de esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales, estará sujeta al previo acuerdo que tome el Ayuntamiento por mayoría calificada, conforme al dictamen técnico, financiero, legal y administrativo que someta la Comisión de Servicios Públicos.

Hermosillo, Sonora; 17 de Junio de 2024.

Atentamente


LIC. ANTONIO FRANCISCO
ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. FLORENCIO DÍAZ ARMENTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Publicación electrónica
sin validez oficial



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-017-2024	CompraNET: \$1,500	26/06/2024	26/06/2024 09:00 HRS	26/06/2024 11:00 HRS	02/07/2024 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
				Inicio	Terminación
\$900,000.00	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SENDERO SEGURO, CERCO Y PUENTE PEATONAL EN SECTOR MURALLA ENTRE CALLE 20 Y 24 DE LA COLONIA CENTRO, EN GUAYMAS, SONORA.		132 DIAS NATURALES	12/07/2024	20/11/2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <https://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompranET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, para el Ejercicio Fiscal 2024, dado en Boletín Oficial No. 9, Sección I, Tomo CCXIII, de fecha: 29 de Enero del 2024**, donde viene publicado la distribución y calendarización para la ministración de los Recursos correspondientes a los Fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal del año 2024.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERAN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERAN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASI, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señalan en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a 17 de Junio del 2024.



C.c.p. Expediente.



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIII49I-17062024-525342C00

